

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2018-117



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diez (10) de diciembre de 2021

De acuerdo a la solicitud realizada por quien se identifica como parte demandante dentro del presente proceso, se autoriza el desglose y entrega de los documentos allegados con la demanda, sin embargo, al momento de recoger dichos documentos en el juzgado, se deberá presentar autorización con presentación personal por el apoderado de la parte demandante, esto debido a que la solicitud de desglose, se realiza desde un correo no registrado en el proceso.

Por Secretaría proceda de conformidad dejándose las constancias respectivas conforme al artículo 116 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 13 de diciembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 93 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria